

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER APARICIO MIJARES EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE TECNOLOGÍA HIDROLÓGICA, Y AL CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA COMO "IMTA", Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ENRIQUE DAU FLORES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA COMO "CEAS", EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- EL "IMTA" DECLARA:

A) Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Octubre de 2001, con domicilio en Av. Paseo Cuauhnáhuac número 8532, Colonia Progreso, Jiutepec, Morelos.

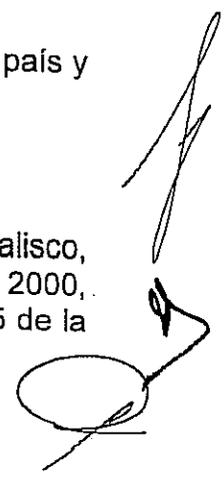
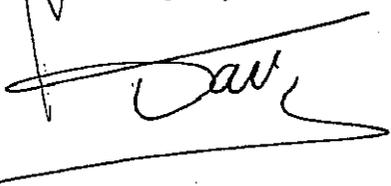
B) Que está debidamente representado en este acto por el Dr. Francisco Javier Aparicio Mijares, en su carácter de Coordinador de Tecnología Hidrológica, con la facultad de representar al "IMTA", así como celebrar el presente convenio en los términos del poder Notarial otorgado en la Escritura Pública No. 171,516, de fecha 14 de octubre de 2005, en la cláusula segunda, pasada ante la fe del Notario Público número dos del Estado de Morelos, Lic. Hugo Salgado Castañeda.

C) Que entre otras atribuciones, tiene por objeto realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo de conservación y rehabilitación del agua a fin de contribuir al desarrollo sustentable del país. Y en consecuencia ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de Contratos y Convenios necesarios para el cumplimiento de su objeto.

D) Que ha desarrollado publicaciones relacionadas con el sector hídrico del país y cuenta con la capacidad instalada para prestar servicios de esta naturaleza.

### II.- LA "CEAS" DECLARA:

A) Que es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por decreto 18434 del Congreso del Estado, de fecha 8 de Julio de 2000, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 15 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



B) Que de acuerdo con la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene como una de sus atribuciones ejercer en el ámbito de su competencia, funciones y atribuciones en materia de administración, información, planeación, control, supervisión y vigilancia de aguas de jurisdicción estatal.

C) Que el día 21 de mayo de 2001 fue nombrado por la Junta de Gobierno el Ingeniero Enrique Dau Flores, como Director General de la "CEAS", de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 19 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 29 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- OBJETIVO.

El objeto del presente Convenio es la colaboración consistente en la elaboración de una Memoria ilustrada de las acciones de recuperación ambiental de la cuenca Lerma Chapala. La metodología y especificaciones técnicas se describen en el Anexo Técnico de este Convenio.

### SEGUNDA.- COSTO Y FORMA DE PAGO.

La "CEAS" se obliga a pagar al "IMTA" la cantidad de \$1,265,000 (Un millón doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N, incluyendo IVA) para cubrir los gastos que origine la consecución del objetivo mencionado en la cláusula primera del presente Convenio. El importe total que ampara este Convenio se entregará conforme al programa siguiente: \$253,000.00 (doscientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) a la firma del presente Convenio, \$632,500.00 (seiscientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) el día 31 de enero de 2007 y \$379,500.00 (trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a la entrega de los trabajos objeto del presente Convenio.

### TERCERA.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de los trabajos se realizará conforme al cronograma del Anexo Técnico.

### CUARTA.- SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del Convenio corresponderá al Dr. Francisco Javier Aparicio Mijares por parte del "IMTA" y al Ing. Felipe Tito Lugo Arias por parte de la "CEAS". Estos supervisores están facultados para tomar acuerdos por escrito que permitan la más eficaz y oportuna ejecución de los trabajos, siempre y cuando

no modifique el objeto principal, el costo del servicio o extienda su ejecución más del tiempo programado. Cualquier modificación distinta a lo aquí estipulado deberá realizarse por escrito debidamente firmada por los representantes legales de las partes.

#### **QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.**

Toda la información que sea suministrada como insumo, se derive o se produzca de la ejecución de los trabajos, no podrá ser divulgada o difundida sin el consentimiento previo de las partes.

#### **SEXTA.- CRÉDITOS**

La "CEAS" se compromete a dar el crédito correspondiente al apoyo otorgado por el "IMTA" en todos y cada uno de los documentos generados.

#### **SÉPTIMA.- PATENTES**

En virtud de ser la misión principal del "IMTA" el desarrollo y la transferencia de tecnología se reserva el derecho de registro y explotación de los derechos que se generen de la ejecución del presente Convenio en materia de propiedad industrial o intelectual.

#### **OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL**

Las partes convienen en que el personal de cada una de ellas no tendrá relación alguna de carácter laboral con la otra y, por lo tanto, las partes del presente Convenio no podrán ser patrones sustitutos y en su caso deberán ser dejadas a salvo y exentas de cualquier responsabilidad en los asuntos en que sean involucrados o relacionados con el personal de su contraparte.

#### **NOVENA.- DURACIÓN**

El presente Convenio tendrá una duración de setenta y cuatro días hábiles para la consecución del objetivo mencionado en la cláusula primera, contado a partir de la fecha de firma.

#### **DÉCIMA.- TERMINACIÓN.**

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el Convenio, dando aviso por escrito con treinta días naturales de anticipación, a la otra parte. En caso de incumplimiento de la "CEAS" en la entrega oportuna de la información y del pago conforme a lo estipulado en la cláusula segunda, el "IMTA" podrá dar por terminada la vigencia del Convenio en forma anticipada y con carácter administrativo. En caso de que el Convenio se cancele, el "IMTA" se obliga a entregar un informe financiero comprobatorio del apoyo otorgado por la "CEAS".

**DÉCIMO PRIMERA.- MODIFICACIÓN.**

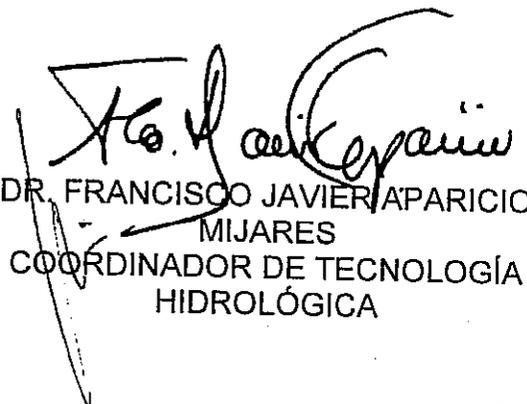
Si por alguna circunstancia se presentara la necesidad de modificar el importe y las condiciones estipuladas en el presente Convenio, estas serán sujetas al estudio y aprobación de ambas partes.

**DÉCIMO SEGUNDA.- AUTORIDADES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, se firman dos originales en la ciudad de Guadalajara, Jal. a los dieciséis días del mes de noviembre del año 2006.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO  
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA**



DR. FRANCISCO JAVIER APARICIO  
MIJARES  
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA  
HIDROLÓGICA

**POR LA COMISIÓN ESTATAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO**

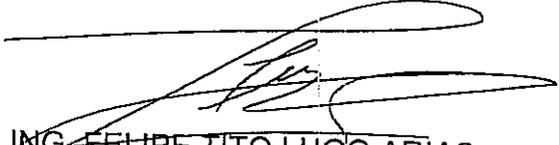


ING. ENRIQUE DAL FLORES  
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS



ING. ALBERTO GÜITRÓN DE LOS  
REYES  
SUBCOORDINADOR DE GESTIÓN  
INTEGRADA DEL AGUA



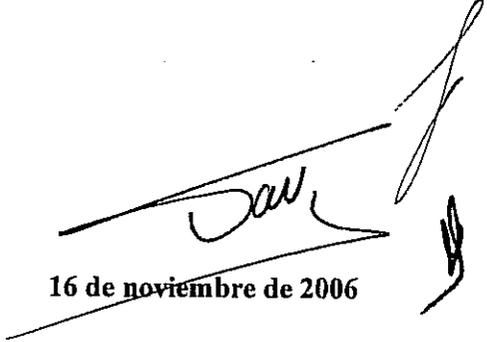
ING. FELIPE TITO LUGO ARIAS  
COORDINADOR DE CUENCAS

## ANEXO TÉCNICO

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Jalisco  
Coordinación de Cuencas

Coordinación de Tecnología Hidrológica

**Memoria ilustrada de las acciones de recuperación ambiental de la  
cuenca Lerma Chapala**



16 de noviembre de 2006

### ANEXO TÉCNICO

<b>IMTA</b>	<b>Organización contratante</b>
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua Coordinación de Tecnología Hidrológica	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Jalisco

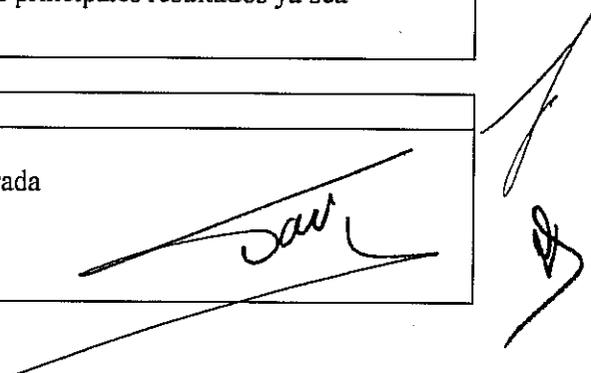
<b>Nombre del proyecto</b>
Memoria ilustrada de las acciones de recuperación ambiental de la cuenca Lerma Chapala

<b>Objetivos</b>
Objetivo general  Elaborar la memoria técnica ilustrada de las acciones de recuperación ambiental de la cuenca Lerma Chapala e imprimirla con un tiraje de 1,000 ejemplares

<b>Responsable del planteamiento técnico por el IMTA</b>	<b>Responsable del planteamiento técnico y seguimiento por la contraparte</b>
Dr. Fco. Javier Aparicio Mijares Coordinador de Tecnología Hidrología	Ing. Felipe Tito Lugo Arias Coordinador de Cuencas

<b>Precio del proyecto</b>	<b>Duración</b>
\$1,100,000 (M. N.) más IVA	74 días hábiles

<b>Antecedentes</b>
La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del estado de Jalisco (CEAS) ha participado e impulsado diversas acciones para la recuperación ambiental de la cuenca Lerma Chapala, en particular orientadas a la preservación del lago de Chapala. Con el objeto de documentar las principales acciones de recuperación, la CEAS ha decidido contratar al IMTA para que elabore un libro que documente técnicamente estas acciones, caracterizándolas y describiendo sus principales resultados ya sea obtenidos o por alcanzar.

<b>Resultados esperados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original en disco compacto (CD-Rom) de la memoria ilustrada</li> <li>• Impresión de 1,000 ejemplares de la memoria</li> </ul> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>

### Metodología

1. Acordar con personal de la CEAS Jalisco el siguiente índice de contenido elaborado con base en los trabajos que los diversos grupos de interés han desarrollado a través de los últimos seis años en la cuenca Lerma Chapala:

**Introducción** (créditos, alcance y motivación del documento)

**Presentaciones**

Mensaje de Gobernador del estado de Jalisco "La Recuperación del lago de Chapala, Programa Estratégico para Jalisco"

Marco conceptual para la recuperación de la cuenca Lerma Chapala: una visión compartida

La tecnología del agua como soporte a la construcción de consensos

**Acciones de recuperación ambiental de la cuenca Lerma Chapala**

Contexto social, económico y ambiental

Contexto histórico y político

Oferta y demanda de agua

Balance hídrico

Conflictos entre usuarios del agua: riego versus preservación del lago de Chapala.

Sobre-explotación de acuíferos

Salud ambiental de cuerpos de agua

Contaminación del agua: necesidades de tratamiento

Contaminación difusa

Servicios ambientales del lago de Chapala: modificación del régimen de precipitación

Erosión y reforestación

Recuperación de suelos y preservación de la biodiversidad

Inundaciones

Los convenios de distribución de las aguas superficiales

La evaluación contingente del agua del lago de Chapala

La matriz de contabilidad social del lago de Chapala

La Reglamentación de la cuenca

El proceso de gestión y la construcción de consensos

Participación de los agricultores con riego en la gestión del agua

Acciones de transversalidad

El Consejo de Cuenca (los arreglos institucionales)

Las plantas de tratamiento de la ribera del lago

Control de las malezas acuáticas en el lago de Chapala

Diagnóstico del Uso Agrícola en la Cuenca Lerma-Chapala

Evaluación Económica y Social en la Cuenca Lerma

Estructura de Control para el lago de Chapala en Ocotlán

**Evaluación y prospectiva**

2. Encargar y dar seguimiento a la elaboración de las fichas de los diversos temas del índice de contenido que se trabajará principalmente con especialistas del IMTA
3. Sostener reuniones de trabajo con las autoridades designadas de la CEAS para acordar el sentido y mensaje de la redacción propuesta por el IMTA
4. Hacer recorridos de campo para toma de fotografía de apoyo a los textos
5. Búsqueda de material fotográfico e ilustraciones para los textos dentro de la CEAS y especialistas del IMTA
6. Elaborar *dummy* de la memoria y someterlo a la aprobación y/o correcciones de la CEAS
7. Elaborar *dummy* definitivo
8. Elaborar negativos y enviarlo a impresión

Núm.	Descripción de actividades
1	Elaboración de textos e ilustraciones
2	Revisión de material, corrección de estilo, redacción de un primer borrador y valoración de ilustraciones
3	Producción fotográfica y de ilustraciones
4	Revisión del primer borrador e ilustraciones por los autores
5	Redacción de un segundo borrador y validación de ilustraciones
6	Negativos, impresión de páginas interiores y forros, y entrega de cincuenta originales
7	Impresión de páginas interiores y forros, y entrega de 950 originales

Cronograma de edición						
Actividad	Noviembre 2006	Diciembre 2006	Enero 2007	Febrero 2007	Marzo 2007	Días hábiles
<b>Proceso de integración y corrección</b>						
Elaboración de textos e ilustraciones	16-30					10
Revisión de material, corrección de estilo, redacción de un primer borrador y valoración de ilustraciones		4-15				10
Producción fotográfica y de ilustraciones		11-15				5
Revisión del primer borrador e ilustraciones por los autores		18-19				2
Redacción de un segundo borrador y validación de ilustraciones		20-27				5
Validación del segundo borrador por los autores		28-29				2
Presentación a CEAS			2			1
Observaciones de CEAS			2-3			2
Redacción de una primera versión avalada por CEAS			4-8			3
Diseño y formación de originales			9-12			4
Elaboración del primer <i>dummy</i>			15-16			2
Presentación del primer <i>dummy</i> a la CEAS			17-18			2
Incorporación de observaciones de CEAS y elaboración de la versión final			19-23			3
Presentación de la versión final a la CEAS para su autorización			24			1
Últimas correcciones y versión definitiva de originales para imprenta			25-31			5
<b>Impresión</b>						
Negativos, impresión de páginas interiores y forros, y entrega de cincuenta originales				1-23		17
Impresión de páginas interiores y forros, y entrega de 950 originales				1-28	5	23
Total (en días hábiles)						74

Catálogo de conceptos y análisis de precios		
Núm	Actividad	Precio
1	Elaboración de textos e ilustraciones	275,000
2	Revisión de material, corrección de estilo, redacción de un primer borrador y valoración de ilustraciones	50,000
3	Producción fotográfica y de ilustraciones	150,000
4	Revisión del primer borrador e ilustraciones por los autores	60,000
5	Redacción de un segundo borrador y validación de ilustraciones	70,000
6	Negativos, impresión de páginas interiores y forros	120,000
7	Impresión de páginas interiores y forros y entrega de 1,000 originales	375,000
	Subtotal	1,100,000
	IVA	165,000
	Total	\$1,265,000

Representante del IMTA

Dr. Fco. Javier Aparicio Mijares  
Coordinador de Tecnología Hidrológica



46 de noviembre de 2006

Representante de la CEAS Jalisco

Ing. Enrique Dau Flores  
Director General



16 de noviembre de 2006